



Declaración de ALAC

Sobre el Informe Inicial de WHOIS sobre los Requisitos de Servicios

Introducción

Por el Staff de ICANN

La declaración sobre el Informe Inicial de WHOIS sobre los Requisitos de Servicios fue [originalmente redactada en borrador](#) por Patrick Vande Walle, miembro del Comité asesor para la participación individual global (ALAC) y enviada para su revisión a los miembros del grupo de trabajo Whois de At Large, el 5 de abril del 2010.

La primera revisión de la declaración (documento adjunto) fue publicada por Patrick Vande Walle el 23 de abril y sometida a discusión durante la [conferencia telefónica mensual](#) de la ALAC del 27 de abril. Por favor haga [click aquí](#) para obtener una comparación de los dos documentos.

El 29 abril, el Presidente de la ALAC le pidió al Staff que comenzara un voto on-line de cinco días referido a la Declaración de ALAC sobre el Reporte Inicial de WHOIS sobre los Requisitos de Servicios.

El voto on-line dio como resultado que la ALAC respaldara la Declaración con un voto de 14-0. Usted puede acceder al resultado independientemente en:

<https://www.bigpulse.com/pollresults?code=2AzcTXhB8MGuGtJCA9Ru>

El 10 de mayo del 2010, la declaración se transmitió oficialmente a Liz Gasster, la integrante del Staff que asiste a la GNSO en sus trabajos relacionados con Whois.

[Fin de la Introducción]

La versión original de este documento está en inglés y se encuentra disponible disponible en www.atlarge.icann.org/correspondence. Si se produjera alguna diferencia de interpretaciones entre la versión en otro idioma y la del texto original, prevalecerá la interpretación del texto original.

Comentarios de At-Large acerca del Informe Inicial de WHOIS sobre los Requisitos de Servicios

La comunidad At-Large agradece a la GSNO y al staff de ICANN por esta oportunidad para comentar acerca del Informe Inicial de WHOIS sobre los Requisitos de Servicios.

Como ya se ha visto en la sección 3.1 del informe "Componentes del servicio WHOIS", el término "WHOIS" se refiere a múltiples conceptos y es importante poder distinguirlos entre sí. La At-Large sugiere que puede que sea necesario atribuirle un nombre distinto al "servicio WHOIS", para así evitar posibles confusiones con el protocolo WHOIS. Esto puede convertirse en algo necesario en el futuro, en caso que el servicio pase a actuar bajo otros protocolos.

Discusión Técnica

Definimos al servicio WHOIS como la interacción entre el cliente y el servidor, a través del puerto TCP 43, y la implementación del protocolo establecido en RFC3912. Estamos en desacuerdo con que las interfaces consultoras de bases de datos basadas en la web, sean consideradas como "clientes WHOIS". No poseen las mismas limitaciones que los clientes basados en texto y pueden manejar muy fácilmente las funciones de autenticación, internacionalización y anti abuso.

La mayoría de los problemas con los que nos encontramos hoy en día, se deben a la falta de atributos en el protocolo. Como se define en RFC3912, el WHOIS es rudimentario. No establece un formato ni para las consultas ni para los datos que de devolución.

También notamos que el protocolo WHOIS y los servidores y clientes asociados se utilizan fuera del espacio gTLD. Las ccTLDs los usan en un modo similar que las gTLDs, pero aplicando variaciones en el servidor para adaptarlo a las normas de privacidad locales.

Los servicios WHOIS juegan un papel esencial para los Registros Regionales de Internet en relación a la asignación de direcciones IP, números de sistema autónomos, así como en las delegaciones PTR in-addr.arpa y ipv6.arpa. Por esto, sugerimos que en el marco de este proceso, la ASO sea consultada. La última oración del resumen ejecutivo no señala a la ASO como una de las partes a ser consultadas, tampoco lo hace la resolución original de la GNSO.

Dado que hoy en día, los clientes WHOIS están incluidos en la mayoría de los sistemas operativos y se están utilizando fuera del espacio gTLD, es de vital importancia que la implementación de cualquier nuevo requisito no rompa con la base instalada ya existente. Necesitamos evitar la formación de diferentes dialectos de WHOIS, que pueden poseer nombres similares, pero interfaces y resultados diferentes.

Notamos que los requisitos aluden a varias recomendaciones hechas en el pasado por la SSAC, en referencia a la autenticación y al acceso granular a la información. Obviamente, la At-Large las apoya, como lo ha venido haciendo a lo largo de los últimos años.

Discusión de Requisitos

La At-Large apoya todos los requisitos expresados en el documento y cree que la comunidad está en consenso con esto. Agregamos los siguientes comentarios adicionales:

- R-4: Los mensajes de error estandarizados harán que la localización del software cliente sea más fácil. Esto sería muy bien recibido por aquellos que no hablan inglés y que no entenderían el significado de "tech-c".
- R-6a: La introducción de un formato de datos estructurado también sería una excelente oportunidad para utilizar estándares internacionales acordados sobre la exhibición de códigos postales y números telefónicos. El uso de un motor de análisis sintáctico sería muy beneficioso para el uso legítimo de la información de WHOIS, facilitando así la automatización de procesos. Por el otro lado, también facilitaría el camino para aquellos que tienen malas intenciones. Deberían establecerse mecanismos que prevengan la colecta de información a gran escala para uso malintencionado.
- R-8.1 y 8.2: El esquema de autenticación, junto con el acceso granular a la información del servicio WHOIS, no debe ser una opción o una linda peculiaridad, sino un prerrequisito fundamental** para la protección de la privacidad de los individuos. Debe ser lo suficientemente flexible como para permitirle a los que se encuentran fuera de la comunidad gTLD, espacialmente los ccTLDs, implementar las políticas de acceso establecidas por sus leyes locales.
- R-9: La At-Large cree que el debate acerca de un WHOIS más grueso o más fino excede el alcance de este documento y que su implementación es una decisión de políticas que no depende del protocolo subyacente. Estamos en desacuerdo con que "los nuevos registros y los registros de herencia deban considerar evolucionar a un WHOIS más grueso". Independientemente de la decisión de políticas que se tome, todos los registros de gTLD deben comportarse de la misma manera. El considerar o no considerar, no debe ser una opción para el registro.

Entendemos que el requisito N°7, que no aparece en este documento, ha sido enviado a un grupo de trabajo especializado en la internacionalización de la información de WHOIS. A este respecto, la At-Large opina que la información debe ser exhibida tanto en su tipografía nativa como en caracteres latinos. Los nombres de dominio también deben ser exhibidos tanto en su tipografía nativa como en punycode.

Próximos Pasos

La discusión acerca de WHOIS lleva ya muchos años. A la At-Large le gustaría ver un mapa claro y una línea de tiempo con hitos que aseguren la implementación de los requisitos detallados más arriba.

Obviamente, la Comunidad At-Large y el Comité están dispuestos a trabajar con la GNSO, el staff y con las otras partes de la comunidad de ICANN para ayudarlos a llevar este proceso adelante.